



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

Circular 06/2026

GRAN FINAL CIRCUITO NACIONAL 5ª CATEGORÍA

Centro Nacional de Golf en Madrid el 24 de Octubre de 2026

1. INTRODUCCIÓN

El presente reglamento regula el funcionamiento del **Circuito Nacional de 5ª Categoría 2026**, cuyo objetivo principal es fomentar la competición en el golf en un entorno de alta participación, cortesía y deportividad.

El Circuito se desarrolla a través de **pruebas en clubes**, **Finales Autonómicas** y una **Gran Final Nacional**, permitiendo la participación de todos aquellos clubes que deseen formar parte del mismo.

Todas las competiciones se disputarán desde **barras rojas**, con el fin de hacer el juego más accesible, dinámico y favorecer la iniciación de nuevos jugadores en la competición.

2. PARTICIPANTES

El Circuito Nacional de 5ª Categoría está abierto a todos los jugadores **mayores de edad que comiencen el año con hándicap igual o superior a 26,5**, y que deseen participar a través de las competiciones específicas organizadas en los distintos clubes.

Será requisito indispensable estar en posesión de **licencia federativa en vigor con hándicap** y cumplir las condiciones de participación establecidas por cada club organizador.

El hándicap aplicable será el que ostente el jugador en el momento de la prueba. En caso de bajada de hándicap que implique un cambio de categoría, el jugador podrá continuar participando en el Circuito con su nuevo hándicap.

Nota importante: Los jugadores clasificados para la Gran Final deberán tener licencia en vigor de la Federación Autonómica por la que se hayan clasificado.

3. CALENDARIO

- **Fase de Clubes:** Del **1 de enero al 31 de agosto de 2026**, en los campos y fechas que se publicarán a través de los clubes y Federaciones Autonómicas.
- **Finales Autonómicas:** Entre los meses de **septiembre y octubre**, hasta el **11 de octubre de 2026 (Incluido)**.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

- **Gran Final Nacional: 24 de octubre de 2026**, en el **Centro Nacional de Golf (Madrid)**.

El Comité del Circuito se reserva el derecho a modificar el número de pruebas del calendario. Todas las pruebas celebradas serán puntuables para las Finales Autonómicas y la Gran Final.

4. FORMA DE JUEGO

Todas las competiciones del Circuito Nacional de 5ª Categoría se disputarán desde **barras rojas**, tanto para Damas como para Caballeros.

En el caso de que un club no tenga realizada la valoración de barras rojas para Caballeros y desee organizar una prueba del Circuito, deberá contactar previamente con el **Comité de Campos de la RFEG**.

FASE DE CLUB

Competición Individual, con dos categorías, Damas y Caballeros, con clasificaciones diferentes. No se establece ninguna limitación de pruebas por Club en esta fase.

Cada una de las pruebas consistirá en una vuelta de **18 hoyos en la Modalidad *Stableford Individual Hándicap***. También serán válidas pruebas de **9 hoyos en la Modalidad *Stableford Individual Hándicap***. El Club remitirá a la Federación Autonómica el resultado de las pruebas específicas que organice.

Se aplicarán las Reglas de Golf vigentes aprobadas por la RFEG y los criterios de participación y reglas locales que los clubes sede utilicen para sus competiciones. En caso de **empate en** cualquiera de las pruebas, se aplicará el libro verde.

FINAL AUTONÓMICA

La organización de esta prueba correrá a cargo de la Federación Autonómica (FFAA) correspondiente. Participarán en esta Final Autonómica los clasificados en la Fase de Clubes mayores de 18 años.

Las FFAA tienen libertad para determinar el número de competiciones y su formato de clasificación para la final nacional así como el número de participantes en dicha final.

En cualquier caso, la competición será Individual, con dos categorías, Damas y Caballeros con clasificaciones diferentes. En caso de empate, se aplicará el libro verde.

Por cada FFAA pasarán a la gran final **6 jugadores (3 Damas y 3 Caballeros)** con licencia en vigor expedida por dicha Federación autonómica.

GRAN FINAL

La Gran Final (*sábado 24 de octubre de 2026 en el Centro Nacional de Golf de Madrid*) es organizada por la **Real Federación Española de Golf**.

Circular RFEG nº 06 /2026

C/ Arroyo del Monte, 5 • 28049 Madrid • Tel. (+34) 91 376 91 30 • www.rfegolf.es • C.I.F. Q-2878019-E



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

Los jugadores participantes serán aquellos que se clasifiquen en las fases previas, siempre mayores de 18 años. Además, los jugadores clasificados a través de las finales autonómicas deberán tener **licencia en vigor** de la federación territorial por la que se han clasificado.

En la Gran Final participarán los **6 jugadores** clasificados (**3 Damas y 3 Caballeros**) de las 16 Federaciones autonómicas. El torneo consistirá en una vuelta de **18 hoyos Stableford**, con **clasificación individual** y habrá una **clasificación por equipos**, representando a sus FFAA.

Clasificación Individual

Habrán **5 ganadores individuales**:

- Primer y segundo clasificado Stableford de **Hombres**.
- Primera y segunda clasificada Stableford de **Mujeres**.
- Ganador Scratch **indistinto**.

En caso de empate resultará ganador el handicap de juego más bajo aplicando el slope. En caso de persistir el empate, se aplicará el libro verde

Clasificación por Equipos (cada FFAA)

- ❖ Cada **Federación Autonómica** competirá con un equipo formado por los mismos **6 jugadores** que participan en la competición individual (3 hombres y 3 mujeres).
- ❖ La clasificación por equipos se determinará mediante el **acumulado de las 4 mejores tarjetas** de las 6 posibles, indistintamente entre hombres y mujeres.
- ❖ Habrá **dos equipos premiados**:
 - Federación Autonómica ganadora.
 - Segunda Federación Autonómica clasificada.

En caso de empate, el criterio para determinar el ganador será la suma de las dos tarjetas descartadas. Si el empate persiste, se considerará el mejor resultado entre las tarjetas valederas. De continuar el empate, se evaluará el segundo mejor resultado de las tarjetas valederas, y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

Normativa Adicional para la Gran final

- Únicamente se permitirá a los participantes llevar **1 caddie**. El resto de acompañantes deberán permanecer en la casa club.
- Está permitido el uso de **medidores de distancia**.
- Los **carros eléctricos y manuales** estarán incluidos de manera gratuita.
- No se permitirá el uso de **buggies**, salvo en casos de excepción médica.

5. PREMIOS

Los premios en las **fase de clubes y finales autonómicas** serán determinados por cada Club o federación organizadora.

En la **Gran Final**, los premios serán los siguientes

Circular RFEG nº 06 /2026

C/ Arroyo del Monte, 5 • 28049 Madrid • Tel. (+34) 91 376 91 30 • www.rfegolf.es • C.I.F. Q-2878019-E



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

Clasificación Individual

- ❖ Primer clasificado **Stableford de Hombres**: Trofeo.
- ❖ Segundo clasificado **Stableford de Hombres**: Trofeo.
- ❖ Primera clasificada **Stableford de Mujeres**: Trofeo.
- ❖ Segunda clasificada **Stableford de Mujeres**: Trofeo.
- ❖ Ganador **Scratch indistinto**: Trofeo.

Clasificación por Equipos (FFAA)

- ❖ **Federación Autonómica ganadora**: copa para todos los integrantes del equipo (6 jugadores).
- ❖ **Segunda Federación Autonómica clasificada**: **Copa** para todos los integrantes del equipo (6 jugadores).

Sorteo de Premios y Regalos Durante la entrega de premios de la Gran Final, se realizará un **sorteo de premios y regalos** entre todos los participantes además de un cocktail para todos los asistentes.

*Los premios individuales no serán acumulables, prevaleciendo el premio **Scratch** sobre el **Hándicap**.

6. INSCRIPCIONES

Las inscripciones para las pruebas correspondientes a la **Fase de Club** se gestionarán directamente en la **secretaría de los Clubes organizadores**. En caso de tratarse de **pruebas abiertas**, la inscripción tendrá un **precio único** establecido por el Club.

Serán las FFAA las encargadas de trasladar a la RFEG los ganadores de las fases autonómicas. La inscripción para participar en la **Gran Final** será **gratuita** para todos los jugadores que se hayan clasificado en las fases previas.

Los jugadores que deseen participar en la **jornada de entrenamiento**, programada para el **viernes 23 de octubre**, podrán beneficiarse de un **precio reducido** en los green fees y el alquiler de carros eléctricos.

Para reservar su participación en esta jornada de entrenamiento, deberán contactar con el **Centro Nacional de Golf** enviando un correo electrónico a: info@centronacionalgolf.com

El listado definitivo de jugadores para la gran final podrá verse en la web de la RFEG el miércoles de misma semana del torneo.

Circular RFEG nº 06 /2026

C/ Arroyo del Monte, 5 • 28049 Madrid • Tel. (+34) 91 376 91 30 • www.rfegolf.es • C.I.F. Q-2878019-E



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

7. INFORMACIÓN DEL CIRCUITO

Toda la información relativa a clasificaciones, fechas de los torneos, anuncios, etc., se podrán consultar en la página web de la RFEG www.rfegolf.es

"NORMATIVA ANTIDOPAJE:

Recordamos que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte y con la [Resolución vigente](#) de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencia para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles que determine la Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte. Para más información: [Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte](#)

8. COMITÉ DE LA PRUEBA

En la **fase de club** el **comité de la prueba** será el **comité de competición** de los respectivos clubes.

En la **fase autonómica**, el **comité de la prueba** será designado por la **Federación Autonómica correspondiente**.

En la **Gran Final**, actuará como **Comité de la prueba** el designado por la **Real Federación Española de Golf (RFEG)**.

9. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

El Comité de Competición de cada una de las pruebas incluidas en el Circuito queda facultado para anular la prueba o modificar las condiciones del presente reglamento si existiesen causas que así lo aconsejen siempre con el fin del buen desarrollo de cada competición.

El Comité General del Circuito podrá modificar el presente Reglamento en cualquier momento, con el fin de mejorar el funcionamiento de la competición.



D. Ernesto Benito Sancho

Secretario General de la RFEG En Madrid a 19 de Enero 2026

Circular RFEG nº 06 /2026

C/ Arroyo del Monte, 5 • 28049 Madrid • Tel. (+34) 91 376 91 30 • www.rfegolf.es • C.I.F. Q-2878019-E